

MENDOZA, 04 MAY 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 5305/2022, en las que la Secretaría Académica solicita se convoque a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el Área 2 – FÍSICA con "Física II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 03/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° - Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Petróleos e Ingeniería en Mecatrónica.

El protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería (Resolución N° 53/2020-CD) que establece las acciones a implementar, con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a las actividades, en el marco de la pandemia.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Artículo 30°), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de marzo del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2017-CD, para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, para el ÁREA 2 – FÍSICA con "Física II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar que la convocatoria al concurso del Artículo precedente se tramite e implemente en modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

Resol. – CD N° 100/2023

*Prof. Ing. Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Dra. Ing. Lucía Néves Brottieri*  
Dra. Ing. LUCÍA NÉVES BROTTIERI  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Lic. Marcela Quereletti*  
Lic. MARCELA QUERELETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para el espacio curricular, según Planes de Estudios vigentes y considerandos de la presente Resolución, para los cargos que se convocan a concurso por el Artículo 1º de la misma:

**Requisitos de formación y antecedentes exigidos:**

**Título de Grado:** Ingeniero de Petróleos o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Mecatrónica o Licenciado en Física.

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requerirá experiencia mínima de CINCO (5) años, preferentemente, no excluyente.

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.

**Funciones que desarrollará:**

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en los cargos.

- Funciones docentes en la temática de referencia, Asignatura: "Física II".
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 2 – FÍSICA.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

**Objetivos/Expectativas de logro y contenidos mínimos**

**INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 02/2016-CS**

**Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):**

- Comprender los principios generales del electromagnetismo y la teoría ondulatoria de la luz y utilizarlos para resolver problemas relacionados con las materias técnicas de la carrera, mediante la aplicación de herramientas matemáticas adecuadas.

**Contenidos mínimos (en el Plan de Estudios):**

Temperatura y calor: Escalas termométricas. Dilatación. Transferencia de calor. Fuerza electrostática: Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico: Cálculo de campo eléctrico para distintas configuraciones de carga. Ley de Gauss. Potencial eléctrico: Cálculo de potencial eléctrico para distintas configuraciones de carga. Relación entre campo eléctrico y potencial. Capacidad y dieléctricos: Dieléctricos. Cálculo de capacitancias. Asociaciones. Energía. Corriente continua: Ley de Ohm. Asociaciones. Leyes de Kirchhoff. Energía. Campo magnético: Fuerza magnética. Campo magnético. Ley de Biot y Savart. Ley de Ámper. Energía. Introducción electromagnética: Ley de Faraday- Lenz. Inductancia. Asociaciones. Energía. Propiedades magnéticas de la materia: Diamagnetismo. Paramagnetismo. Ferromagnetismo. Ecuaciones de Maxwell y ondas electromagnéticas: Ley de desplazamiento. Las cuatro leyes de Maxwell. Espectro electromagnético. Corriente alterna: Valores eficaces. Análisis de circuitos. Potencia. Óptica física: Interferencia. Difracción. Polarización.

Resol. – CD N° 100/2023

*Propuesta*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucía Inés Brothier*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcela Querzetti*  
Lic. MARCELA QUERZETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## **INGENIERÍA INDUSTRIAL - Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 110/2004-CS**

**Objetivos** (en el Plan de Estudios): Que el alumno:

- Adquiera los fundamentos científicos del área física que lo capaciten para el estudio de las materias técnicas; experiencias en las técnicas de modelización de problemas reales.
- Complete el aprendizaje del método de razonamiento científico.
- Complete el estudio de la física realizado en forma analítica, usando la matemática como herramienta y el mecanismo del pensamiento científico, iniciado en los cursos de matemáticas con el aprendizaje del razonamiento abstracto.
- Logre un buen entrenamiento en el razonamiento científico, esencial para el estudio de las tecnologías.

**Contenidos mínimos** (en el Plan de Estudios):

Electroestática. Campo eléctrico. Teorema de Gauss. Potencial. Gradiente de potencial. Gradiente eléctrico. Ley de Ohm. Energía de la corriente eléctrica. Fuerza electromotriz y circuitos eléctricos. Capacidad eléctrica. Dieléctricos. Campo magnético. Fuerza magnética sobre la corriente. Campo magnético producido por corrientes. Inducción mutua y autoinducción. Campo magnético en medios materiales. Temperatura. Dilatación térmica. Calor. Propagación del calor. Aplicaciones en Ingeniería.

## **INGENIERÍA CIVIL - Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 03/2003-CS**

**Objetivos** (en el Plan de Estudios):

- Conocer los conceptos fundamentales de electricidad, magnetismo y termodinámica.
- Demostrar capacidad para analizar e interpretar el comportamiento de los circuitos eléctricos y los problemas de energía térmica.
- Demostrar capacidad para aplicar criterios de selección de máquinas eléctricas y térmicas.
- Manifestar interés por las cuestiones relativas a la energía térmica y eléctrica vinculadas a la ingeniería civil

**Contenidos mínimos** (en el Plan de Estudios):

Electroestática: Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Circuitos eléctricos. Generadores. Criterio de selección de motores. Temperatura. Escalas. Calor específico. Conducción del calor. Calor y trabajo. Primera ley de termodinámica. Teoría cinética de los gases. La entropía y la segunda ley de la termodinámica. Criterios de selección de máquinas y motores.

## **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA - Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 33/2009-CS**

**Objetivos** (en el Plan de Estudios):

- Conocer los fundamentos científicos del área física que lo capaciten para el estudio de las materias técnicas.
- Adquirir experiencia en las técnicas de modelado de problemas reales.
- Completar el aprendizaje del método de razonamiento científico.
- Completar el estudio de la física realizado en forma analítica, usando la matemática como herramienta y el mecanismo del pensamiento científico, iniciado en los cursos de matemática con el aprendizaje del razonamiento abstracto.
- Lograr un buen entrenamiento en el razonamiento científico, esencial para el estudio de las tecnologías.

Resol. – CD N° 100/2023

*Propuesta*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucía Inés Brottier*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Mariela Quercetti*  
Lic. MARIELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Conocer los fenómenos físicos básicos. Desarrollar capacidades para el razonamiento científico.
- Demostrar capacidad para analizar e interpretar el comportamiento de los fenómenos físicos.
- Aplicar criterios de selección de máquinas específicas.
- Manifestar interés en elaborar conocimientos de base y en investigación.

**Contenidos mínimos** (en el Plan de Estudios):

Electroestática. Campo eléctrico. Teorema de Gauss. Potencial. Gradiente de potencial. Gradiente eléctrica. Ley de Ohm. Energía de la corriente eléctrica. Fuerza electromotriz y circuitos eléctricos. Capacidad eléctrica. Dieléctricos. Campo magnético. Fuerza magnética sobre una corriente. Campo magnético producido por corrientes. Inducción mutua y autoinducción. Campo magnético en medios materiales. Temperatura. Dilatación térmica. Calor. Propagación del calor.

**Condiciones particulares por el rediseño curricular en proceso**

Todo aspirante a la convocatoria debe conocer y tener en cuenta que la Facultad de Ingeniería se encuentra en proceso de rediseño curricular de sus carreras de grado en el marco de los estándares de segunda generación. Durante el proceso en curso, el Consejo Directivo ha aprobado las pautas y políticas institucionales para el rediseño curricular de las carreras de grado (Resolución N° 251/2021- CD), la propuesta preliminar del perfil de egreso y alcances de las titulaciones (Resolución N° 357/2021-CD), y la propuesta preliminar de las competencias de egreso de las titulaciones de grado de las carreras con estándares de segunda generación (Resolución N° 1364/2022-CD).

Lo expuesto, además de tenerse en cuenta durante el Coloquio, anticipa que la denominación de la asignatura, su programa, carga horaria y su ubicación en el Plan de Estudios podrían modificarse como consecuencia del rediseño curricular en curso.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- . MARTINEZ, Hugo Héctor (**Presidente**)
- . FERRARO, Juan Norberto
- . GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián

**SUPLENTE:**

- . VALENTE, Norma Graciela
- . FIGUEROA, Claudia Sandra

ARTÍCULO 5º.- Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 29 de mayo y la hora 12:00 del viernes 02 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

**ETAPA I del proceso de inscripción**

**a) Formulario electrónico para el registro de inscripción**

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

Resol. – CD N° 100/2023



## ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación prevista en el Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, a saber:

- Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas. De corresponder, la certificación de las probanzas podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes que se indica a continuación:

**concurso.docente+5305-2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar**

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

### b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuesto en el Artículo 11º, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

### c) Propuesta de planificación de Trabajos Prácticos

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar, al momento de la inscripción, una **propuesta de planificación de trabajos prácticos** que describa **en líneas generales** las actividades prácticas a desarrollar en el marco del Programa vigente del espacio curricular motivo del concurso convocado, que se podrían poner a consideración de la persona responsable a cargo de la asignatura.

La propuesta debería fundamentarse considerando el perfil del egresado, el plan de estudios, el programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, la disponibilidad horaria esperada de los estudiantes, los criterios de evaluación y la bibliografía, entre otros aspectos.

### Observaciones

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la "OPOSICIÓN".

La Comisión Asesora deberá realizar **la evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 7° - Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 03/2017-CD - Artículo 30°), aspectos que la Comisión Asesora tendrá en cuenta tales como:

- Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular / área del conocimiento al que postula.

Resol. – CD N° 100/2023

*Propuesta*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucia Ines Brottieri*  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIERI  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcela Quercetti*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Conocimiento del Plan de Estudios de la/s carrera/s de la/s cual/es forma/n parte la/s asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.
- Grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la adaptación a las nuevas tecnologías y modalidades educativas.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara **constituir domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10º de la Ordenanza N° 03/2017-CD, en el marco de la pandemia por COVID-19. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los "Concursos docentes" y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

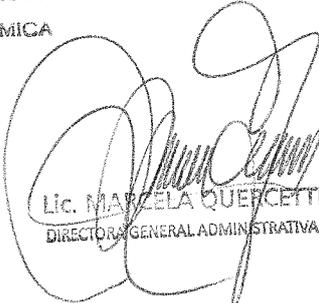
RESOLUCIÓN – CD N° 100/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA



Lic. MARZELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA